

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de mayo de 2018.

No. 40

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O., por medio del cual se reforma el último párrafo del artículo 6° y se adiciona el artículo 4° con un último párrafo, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 2664

-0-

DECRETO N° LXV/DRFCT/0643/2017 I P.O., por medio del cual se expide la Declaratoria de Aprobación de las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua relativas al Decreto N° LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O.

Pág. 2667

-0-

DECRETO N° LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E., por medio del cual se adicionan los artículos 138 fracción IX con un inciso e) y 144 con un inciso E) ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 2668

-0-

DECRETO N° LXV/RFCOD/0752/2018 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2671

-0-

DECRETO N° LXV/DRFCT/0754/2018 II P.O., por medio del cual se expide la Declaratoria de Aprobación de las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua relativas al Decreto N° LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E.

Pág. 2674

-0-

DECRETO N° LXV/EXDEC/0777/2018 XI P.E., por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a los integrantes propietarios y suplentes de la Comisión Jurisdiccional.

Pág. 2675

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 036/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se modifica el Acuerdo N° 025/2018, mediante el cual se crearon las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Fortalecimiento a Instituciones Sociales, específicamente en lo relativo al numeral 3.3 relacionado a los Requisitos de Participación, así como el 3.4.2 referido al Monto de los Apoyos.

Pág. 2676

-0-

ACUERDO N° 037/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se designa de manera provisional a la Lic. Grecia Ivonne Andrade Meza como Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Pág. 2681

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

AVISO a todos los Contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua informándoles los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 2682

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: SCOP-DOP-03BIS-2018 Elaboración de 3 proyectos ejecutivos para tramo de la Ruta Auxiliar 1, estación de integración centro Plaza Mayor, y complemento Corredor Troncal 3-Plaza Mayor; SCOP-DOP-08BIS-2018 Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro de Bienestar y Control Animal de Chihuahua, Chih.; y SCOP-DOP-09BIS-2018 Elaboración del proyecto ejecutivo del relleno sanitario tipo D del Municipio de Ojinaga, Chih.

Pág. 2683

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/037/2018, relativa a la adquisición y suministro de tarjetas preimpresas para cédula profesional para el Departamento Estatal de Profesiones, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 2684

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2018, relativa a la adquisición de aceites para motor, sistema hidráulico y transmisión para maquinaria y vehículos propiedad de Gobierno del Estado y barrenas para perforación.

Pág. 2685

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2018, relativa a la adquisición de llantas para equipo pesado, equipo ligero y maquinaria, bajo la modalidad de Contrato Abierto, requeridas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2686

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/043/2018, relativa a la adquisición de 3 grúas de plataforma con WHEEL LIFT, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2687

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/044/2018, relativa al mantenimiento preventivo a equipos de climas de las diferentes dependencias en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 2688

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/045/2018, relativa a la adquisición de maíz blanco o criollo cribado, requerido por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Pág. 2689

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 3 del Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Ciudad Madera, Chih.

Pág. 2690

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 05/ORDINARIO/2018 del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprobaron las modificaciones a las actas tarifarias para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Juárez e Hidalgo del Parral.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° A020-2018-JCA-RP relativa a la compra de anti-incrustante para la purificación del agua, de sal en grano lavada, embudos y medios de cultivo, material de vidrio, reactivos y diversos consumibles utilizados en el Laboratorio de Calidad de Agua, así como el mantenimiento preventivo del espectrofotómetro ICP-OES.

Pág. 2691

-0-

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MODIFICACIÓN y adición a la Convocatoria N° CJE/002/2018 por la cual se concursan 56 plazas para ocupar el cargo de Juezas y Jueces de Primera Instancia con carácter definitivo de diversas materias en los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Chihuahua.

Pág. 2694

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° PMB-20700693-B030-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable de la localidad de El Vergel.

Pág. 2695

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° PMB-20700691-B031-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la ampliación de red de atarjeas en la localidad de La Magdalena.

Pág. 2696

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPRES

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° 003 Concurso N° 23300502 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de colector para alcantarillado sanitario en arroyo El Chaste de Témoris.

Pág. 2697

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2018-FISM-A-006-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación del sistema agua potable primera etapa en la localidad de Polanco.

Pág. 2698

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 2699 a la Pág. 2718

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el último párrafo del artículo 6º; y se
adiciona el artículo 4º, con un último párrafo, ambos de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar
redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

ARTÍCULO 6º. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Las medidas sancionadoras impuestas por la realización de una conducta tipificada como delito por la ley penal, deberán ser racionales y proporcionales a la conducta y corresponderá su aplicación al área

especializada del Poder Judicial del Estado, previo procedimiento acusatorio oral, contradictorio, continuo, concentrado y expedito. **En todas las resoluciones se deberá dejar patente que el interés superior de la niñez es una consideración primordial, señalando la forma en que se ha examinado y ponderado el mismo, así como la importancia que se le ha atribuido a la decisión judicial.** La ejecución de las medidas sancionadoras corresponderá al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/DRFCT/0643/2017 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O.**, expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. **LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O.** y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU NOVENO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 138, fracción IX, con un inciso e); y 144, fracción II, con un inciso E), ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 138...

...

I. a VIII. ...

IX. ...

a) a d) ...

e) La promoción de la educación ambiental y la conservación del entorno.

X. y XI. ...

...

ARTÍCULO 144. ...

I. ...

II. ...

A) a D). ...

E) Fomentará el cuidado y la conservación del medio ambiente, para el desarrollo sustentable y bienestar de las y los chihuahuenses, contribuyendo al respeto del derecho a un medio ambiente sano y la prevención del daño y deterioro ambiental.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCOD/0752/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO 1637-r.- Dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la vista que realice la Dirección de Vialidad y Tránsito, en términos del artículo 68 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el Agente del Ministerio Público emitirá una declaratoria de existencia o inexistencia delictiva respecto del bien mueble que se trate. En caso de no encontrarse registrado antecedente delictivo alguno, en un plazo no mayor a los veinte días hábiles pondrá a disposición de la Secretaría de Hacienda, adjuntando la información de identificación del vehículo automotor, antecedentes de inexistencia de historial delictivo, así como los datos del depósito vehicular autorizado en el que se encuentre.

La Secretaría de Hacienda por su parte, una vez recibida la información descrita en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la puesta a disposición, deberá notificar a la persona interesada señalando el domicilio del depósito vehicular en el que se encuentre. Cuando se desconozcan datos del propietario del bien involucrado, se ordenará la notificación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la localidad que se trate, en los términos propuestos por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Si después de haberse agotado este procedimiento y en el término de treinta días hábiles el propietario no se presenta a recogerlo, será emitida una declaratoria de abandono a favor del Estado que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad que se trate, en la que se señale un plazo perentorio de veinte días hábiles para que el interesado acuda a recuperarlo bajo el apercibimiento de que, de no realizarlo, se procederá a su remate.

Agotado el procedimiento anterior **y hecho el remate correspondiente**, el permisionario tendrá prelación sobre el monto en

que se adjudiquen los mismos, para que le sea liquidado el gasto operativo que el depósito de los bienes le representó; en este supuesto, deberá efectuarse el cálculo conforme a la tarifa autorizada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/DRFCT/0754/2018 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E.**, expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha quince de enero del año dos mil dieciocho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el **Decreto No. LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E.**, y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DIP. HEVER QUEZADA FLORES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/EXDEC/0777/2018 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, que atenderá los asuntos que, en su oportunidad, les sean turnados, a las y los Legisladores siguientes, con carácter de propietarios:

1. Dip. Jesús Alberto Valenciano García
2. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto
3. Dip. Carmen Rocío González Alonso
4. Dip. René Frías Bencomo
5. Dip. Hever Quezada Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, a las y los Legisladores siguientes, con el carácter de suplentes, quienes, en su caso, entrarán en funciones en el siguiente orden de prelación:

1. Dip. Israel Fierro Terrazas
2. Dip. Crystal Tovar Aragón
3. Dip. Pedro Torres Estrada

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIONES IV Y XLI Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1 FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 025/2018 de fecha de expedición 23 de marzo de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25 del día miércoles 28 de marzo de ese mismo año, se crearon las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Fortalecimiento a Instituciones Sociales.

Que a fin de facilitar los medios para una mejor aplicación de dichas reglas y un óptimo procedimiento de regulación del trámite al que deberán sujetarse las distintas organizaciones sociales que solicitan el otorgamiento de apoyos económicos cuyo destino sea cubrir el gasto operativo de acuerdo a la convocatoria que la Junta de Asistencia Social Privada emita en su momento, para lo cual resulta necesario previo a ello, llevar a cabo algunas adecuaciones al contenido de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Fortalecimiento a Instituciones Sociales emitidas y publicadas en los términos anteriormente señalados.

Que dichos ajustes y adecuaciones a las reglas referidas, resultan necesarias específicamente en lo relativo a los requisitos de participación que deberán ser parte de la convocatoria a la que deberán quedar sujetas las organizaciones sociales que soliciten los apoyos económicos que el Programa Fortalecimiento a Instituciones Sociales 2018 contempla para tal efecto, así como en lo relativo a la clasificación y rango en cuanto al monto de los apoyos que para su distribución en favor de las organizaciones sociales se indican, ya que en lo que respecta a los requisitos dejará de ser exigible como actualmente se encuentra, que las organizaciones participantes acrediten estar inscritas en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) a cargo del Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional o la obtención del folio de registro, al detectarse la problemática que existe en cuanto a este trámite ante dicha dependencia federal,

derivado principalmente de que la plataforma creada para cumplir con tal registro (Portal <http://dnias.dif.gob.mx>) presenta fallas constantes de acceso y de respuesta, mismas que no han sido corregidas no obstante la continua petición en ese sentido ante el DIF Nacional por parte de las organizaciones de la sociedad civil y de la misma Junta de Asistencia Social Privada del Estado; bajo ese contexto, no se está en posibilidad de exigir la presentación de un documento que no se encuentra su obtención al alcance de las organizaciones por la presentación de dichas fallas e inconvenientes de parte de la autoridad que debe expedirlo.

Que en lo en lo relativo a la clasificación y rango en cuanto al monto de los apoyos que para su distribución en favor de las organizaciones sociales se indican como parte del contenido de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Fortalecimiento a Instituciones Sociales, es indispensable modificarlos a efecto de ampliar los apoyos a mayor número de organizaciones que resulten beneficiadas, generando con ello, un contexto de equidad al incluir a aquellas que tienen un gasto operativo más bajo que otras, asignando para ello un monto de apoyo por \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), las que se ubiquen dentro de un rango de gasto operativo anual de \$999,999.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Y DE \$49,999.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), o menos, respectivamente.

Con base en lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 036/2018

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Acuerdo No. 025/2018 de fecha de expedición 23 de marzo de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25 del día miércoles 28 de marzo de ese mismo año, mediante el cual se crearon las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Fortalecimiento a Instituciones Sociales, específicamente en lo relativo al numeral 3.3 relacionado a los Requisitos de participación, así como el 3.4.2 referido al Monto de los Apoyos, para quedar redactados de la siguiente manera:

3.3 Requisitos de participación

Condiciones que deberán cumplir las OSC solicitantes para tener acceso y ser acreditables al Programa presupuestario.

1. Llenar el Formato de Solicitud al Programa 2018 en www.jaspchihuahua.mx. (Anexo 1).
2. Carta de Protesta de Verdad con firma autógrafa del representante legal.
3. Escritura Pública del Acta Constitutiva otorgada ante Notario Público (Únicamente en caso de aplicar por primera vez).
4. Poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro de la Propiedad y del Comercio que corresponda. (Únicamente en caso de aplicar por primera vez).
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó la Carta de Protesta de Verdad. (Únicamente en caso de aplicar por primera vez).
6. Estados Financieros del año fiscal inmediato anterior a la publicación de la convocatoria firmados por el contador y con el número de su cédula profesional.
7. Constancia de Situación Fiscal del Contribuyente emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta la solicitud.
8. Registro vigente ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP como sujeto obligado en caso de haber recibido anteriormente recursos públicos.
9. En caso de haber recibido apoyo económico para el gasto operativo el año 2017, haber entregado en tiempo y forma el informe de aplicación de dicho apoyo, habiendo demostrado documentalmente al cien por ciento la aplicación del recurso otorgado.
10. No haber presentado solicitud para gasto operativo a otra dependencia del gobierno estatal.

Adicionalmente, las OSC que recibieron apoyo económico del programa de Fortalecimiento a Instituciones Sociales en el 2017 y que hayan realizado modificaciones a su acta posteriores al 31 de agosto del 2017:

1. Última protocolización de escritura pública ante Notario Público, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda, que contenga el objeto social con las actividades asistenciales, el representante legal y el consejo directivo o patronato actual.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, debiendo

ser la misma persona que firmó la Carta de Protesta de Verdad.

La OSC llenará debidamente el formato de Solicitud al Programa y lo enviará con toda la documentación solicitada a través de la página www.jaspchihuahua.mx de acuerdo a la guía de usuario que se encontrará en la misma.

En caso de que falte algún documento, la JASP enviará una notificación al correo electrónico registrado por la OSC señalando la documentación faltante. El plazo para enviar dicha documentación no podrá exceder de tres días hábiles; de no enviarla, la solicitud quedará cancelada.

3.4.2 Monto de los apoyos

El apoyo económico se otorgará en base a la puntuación acumulada en el cumplimiento de cada uno de los requisitos de la Convocatoria aprobados por el Comité Dictaminador.

Aquellas OSC dentro de cada bolsa que obtengan la mayor puntuación, serán acreedoras al recurso correspondiente hasta agotar el monto asignado a la misma.

En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y si aun así resultase un remanente, este se asignará para el fortalecimiento institucional de las OSC.

La bolsa autorizada para este programa es de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la cual será distribuida de la siguiente manera:

- \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) entre las OSC con un gasto operativo anual de \$1'500,000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en adelante, con una aportación a su gasto operativo anual de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición.
- \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) entre las OSC con un gasto operativo anual de \$1'499,999 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a \$1'000,000 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) con una aportación a su gasto operativo anual de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición.
- \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) entre las OSC con

un gasto operativo anual de \$999,999.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con una aportación a su gasto operativo anual de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición.

- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) entre las OSC con un gasto operativo anual de \$49,999.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) o menos con una aportación a su gasto operativo anual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición.
- \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el fortalecimiento institucional de las OSC según lo definido por el Comité de Dictaminación y las Unidades de Vinculación de la JASP en las visitas de acompañamiento y seguimiento a las OSC.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. DR. VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA.

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 1 FRACCIONES IV Y VII, 3 Y 25 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO 23 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO, Y:

CONSIDERANDO

Con fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, la Mtra. Marisela Terrazas Muñoz presentó renuncia con carácter irrevocable con efectos a partir del día veintiuno del mes y año citado con antelación al cargo que ha venido desempeñando desde el seis de octubre de dos mil dieciséis como Directora General del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Tomando en consideración la importancia del ejercicio de las facultades que el marco legal le confiere al Instituto, y en aras de agilizar los trámites, gestiones, aplicación de programas y recursos, y que no se vean entorpecidos los mismos, es conducente designar de manera provisional, a fin de que funja como Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Chihuahuense de la Juventud, a la Lic. Grecia Ivonne Andrade Meza.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 037/2018

ÚNICO.- Se designa de manera provisional, a la Lic. Grecia Ivonne Andrade Meza, como Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Chihuahuense de la Juventud, con todas las facultades y obligaciones que semejante cargo conlleva.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, sede del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. DR. VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 01 AL 31 DE MAYO DE 2018	PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 29 DE JUNIO DE 2018
---	--

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Requisitos:

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior (Certificado expedido por el Comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,658.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.
Exts. 21218, 21233 y 21242.

En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.

Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova – Américas.
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)

Página oficial www.chihuahua.gob.mx/scop

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL
PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación de los Contratos de Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, que a continuación se señalan, mismos que se realizarán con recursos provenientes de: Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. 2018-2K06018-A-0108, 2018-2K06118-A-0136 y 2018-2K05618-A-0109, de fechas 02 y 08 de Marzo del 2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-03BIS-2018	ELABORACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA: RUTA AUXILIAR 1 TRAMO JUAN ESCUTIA-CENTRO: ESTACION DE INTEGRACION CENTRO PLAZA MAYOR; Y COMPLEMENTO CORREDOR TRONCAL 3-PLAZA MAYOR	JUEVES 24 DE MAYO DEL 2018. A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: PARTIENDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. STA. ROSA, CHIHUAHUA, CHIH.	25 DE MAYO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	MARTES 29 DE MAYO DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS	06 DE JUNIO DEL 2018	153 DÍAS NATURALES	\$250,000.00
SCOP-DOP-08BIS-2018	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CONTROL ANIMAL DE CD. CHIHUAHUA, CHIH.	JUEVES 24 DE MAYO DEL 2018. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: PARTIENDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. STA. ROSA, CHIHUAHUA, CHIH.	25 DE MAYO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	MARTES 29 DE MAYO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS	06 DE JUNIO DEL 2018	92 DÍAS NATURALES	\$50,000.00
SCOP-DOP-09BIS-2018	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL RELLENO SANITARIO TIPO D DEL MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIH.	JUEVES 24 DE MAYO DEL 2018. A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: PARTIENDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS NO. 300, COL. STA. ROSA, CHIHUAHUA, CHIH.	25 DE MAYO DEL 2018, HASTA LAS 15:00 HRS.	MARTES 29 DE MAYO DEL 2018 A LAS 13:00 HORAS	06 DE JUNIO DEL 2018	153 DÍAS NATURALES	\$60,000.00

Para los Contratos de Prestación de Servicios derivados de las Licitaciones antes mencionadas no se otorgarán anticipos.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar el total de la prestación de los servicios o partes de los mismos.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten para la Licitación No. SCOP-DOP-03BIS-2018: estar inscritos bajo las Especialidades Nos.: 641 y 642 relativas a: Planeación, Anteproyectos y Diseños Arquitectónicos en Edificación y Urbanos, respectivamente; y para las Licitaciones Nos. SCOP-DOP-08BIS-2018 y SCOP-DOP-09BIS-2018: estar inscritos bajo la Especialidad No.: 641 relativa a: Planeación, Anteproyectos y Diseños Arquitectónicos en Edificación.
- Relación del equipamiento del licitante que propone para la prestación del servicio, indicando si son de su propiedad; tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- Relación de contratos de prestación de servicios en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- En su caso, acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición. Las Bases de los Concursos, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 3,178.51 (Tres mil ciento setenta y ocho pesos 51/100 M.N.) en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa en Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 19 de Mayo del 2018.


ING. HÉCTOR MANUEL VELÁZQUEZ PARADA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/037/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/037/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS PREIMPRESAS PARA CEDULA PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	LOTE DE 30,000 TARJETAS PREIMPRESAS E INSUMOS.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 DE MAYO AL 03 DE JUNIO AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EN www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A ABRIL DE 2018
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 603, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS

ADÉMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO, DEL 50% (CINCUENTA%) A PETICIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR AL ORGANISMO REQUIRIENTE, RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, AL LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA QUE SE HAGAN LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MAYO DE 2018
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/041/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/041/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA MOTOR, SISTEMA HIDRAULICO Y TRASMISION PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO Y BARRENAS PARA PERFORACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	10 TAMBOS 208L	JD-303 HIDRAULICO
	20 TAMBOS 208L	SAE 10W HIDRAULICO
	20 TAMBOS 208L	SAE 15W40 DIESEL
DOS	2 TAMBOS 208L	SAE 15W40 GASOLINA
	2 TAMBOS 208L	SAE 25W50 DIESEL
	1 TAMBO 208L	SAE 25W50 GASOLINA
TRES	20 TAMBOS 208L	SAE 30 TRASMISIÓN
	1 TAMBO 208L	SAE 140 TRASMISIÓN
	10 TAMBOS 208L	SAE 50 TRASMISIÓN
	1 TAMBO 208L	SAE 85W140 TRASMISIÓN
CUATRO	6 PIEZAS	BARRENA TRICÓNICA DE INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO 12 1/4" INSERTO MEDIANO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 MAYO AL 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO TAMBIÉN EN www.chihuahua.gob/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN www.chihuahua.gob/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE ENERO A ABRIL DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL, UBICADO EN BULEVAR JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79 Y CALLE 81 COLONIA AEROPUERTO C.P. 31380, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE INFRAESTRUCTURA RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MAYO DE 2018
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/042/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/042/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPO PESADO, EQUIPO LIGERO Y MAQUINARIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	750-R17 8 CAPAS	\$800,000.00	\$2'000,000.00
	700-R15 PISO TIPO CARRETERA		
	285-75 R16 ALL TERRAIN		
DOS	1100-20 14 CAPAS	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
	CÁMARA RIN 20		
	CORBATA RIN 20		
TRES	1400-24 16 CAPAS E3G3	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
	1600-24 16 CAPAS E3G3		
	17.5-25 16 CAPAS E3L3		

Y 33 RENGLONES MÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A ABRIL DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN C. BEETHOVEN #4000 FRACC. LA HERRADURA, DE ESTA CIUDAD, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHA ENTREGA INCLUYE FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE DESCARGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MAYO DE 2018


 ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/043/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/043/2018 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 3 GRÚAS DE PLATAFORMA CON WHEEL LIFT**, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	3	GRÚAS DE PLATAFORMA CON WHEEL LIFT

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A ABRIL DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL EDIFICIO DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KILÓMETRO 3.5 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

ADÉMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES LLEGUEN EN PERFECTAS CONDICIONES AL LUGAR ANTERIORMENTE MENCIONADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DICHA ENTREGA POR LAS MANIOBRAS, REPONIENDO DE INMEDIATO LOS BIENES QUE RESULTEN DAÑADOS, CON OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MAYO DE 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/044/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/044/2018 RELATIVA AL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CLIMAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, UN MANTENIMIENTO EN TEMPORADA DE VERANO Y OTRO EN TEMPORADA DE INVIERNO, EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUAREZ, HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS Y CUAUHTEMOC**, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CLIMAS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS, UN MANTENIMIENTO EN TEMPORADA DE VERANO Y OTRO EN INVIERNO, EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUAREZ, HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS Y CUAUHTEMOC	\$ 1,854,240.00	\$ \$4,635,600.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 AL 31 MAYO DEL AÑO EN CURSO , EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS , EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA. MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A ABRIL DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ COMENZAR A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA DE VERANO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS DE TEMPORADA DE INVIERNO COMENZARÁN A PARTIR DEL DÍA 22 DE OCTUBRE, ESTOS MANTENIMIENTOS SE PRESTARÁN EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUAREZ, HIDALGO DEL PARRAL, DELICIAS Y CUAUHTEMOC.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHO SERVICIO.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MAYO DE 2018

**LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/045/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/045/2018 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MAÍZ BLANCO O CRIOLLO CRIBADO**, REQUERIDO POR LA **COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
UNICA	510 TONELADAS	EMPAcado EN COSTALES DE 30 KGS.	MAÍZ BLANCO O CRIOLLO CRIBADO PARA CONSUMO HUMANO, PRODUCTO NACIONAL, CICLO 2017-2018.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 AL 29 DE MAYO DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE MUESTRAS

SE REQUIERE MUESTRA (UN KILOGRAMO) DEL MAÍZ EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, UBICADAS EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 807 COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A ABRIL DE 2018.**
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN LAS SEDES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO "UNO". LA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO; LA SEGUNDA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL 23 DE JULIO. DICHAS ENTREGAS INCLUYEN FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE DESCARGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES (DOS ENTREGAS), PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MAYO DE 2018

ING. CAROLINA CORDOYA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL NOTARIADO

PRIMERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Guerrero con residencia en Cd. Madera, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 19 de Mayo del año 2018.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA

LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PRESENCIAL **No.A020-2018-JCAS-RP**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA COMPRA DE ANTI-INCORUSTANTE PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA, DE SAL EN GRANO LAVADA, EMBUDOS Y MEDIOS DE CULTIVO EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA, Y DE MATERIAL DE VIDRIO, REACTIVOS Y DIVERSOS CONSUMIBLES UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ESPECTROFOTÓMETRO ICP-OES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. MEDIANTE OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **TES-153/2018, TES-155/2018, TES-151/2018, TES-154/2018, TES-152/2018** DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018.

COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
\$1000.00	24 de mayo de 2018 10:00 Hrs., en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	01 de junio 2018, 11:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPRA DE EMBUDOS Y MEDIOS DE CULTIVO UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTENIDO BACTERIOLOGICO EN MUESTRAS DE AGUA POTABLE EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA DE ESTA JUNTA CENTRAL	CAJA
2	COMPRA DE SAL DE GRANO LAVADA Y DESHIDRATADA EN PRESENTACIÓN DE 25 KG, UTILIZADA EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE ÓSMOSIS INVERSA EN LAS 370 PLANTAS QUE OPERAN EN EL ESTADO	KG
3	COMPRA DE ANTI-INCORUSTANTE EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN LAS 370 PLANTAS QUE OPERAN EN EL ESTADO	LT
4	COMPRA DE MATERIAL DE VIDRIO, REACTIVOS Y DIVERSOS CONSUMIBLES PARA LA DETERMINACIÓN DE PRÁMETROS FÍSICO- QUIMICOS DE METALES Y BACTERIOLOGICOS EN MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA DE ESTA JUNTA CENTRAL	VARIOS

5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ESPECTROFOTÓMETRO ICP-OES Y DIVERSOS CONSUMIBLES UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA DE ESTA JUNTA CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> • KIT • PIEZA • POLIZA
---	--	--

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES UBICADA EN AVE. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., TELÉFONO: (614) 439-3500 EXT. 22016, DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL SIGUIENTE HORARIO: DE **08:00 A 14:00 HORAS**, Y HASTA EL DÍA **31 DE MAYO DEL 2018 A LAS 14:00 HRS.** LA FORMA DE PAGO ES NO REEMBOLSABLE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CUANDO MENOS CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 1. COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN.
 2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO ACREDITAR LAS FACULTADES DE QUIÉN LA REPRESENTA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
 3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA
 4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERA PRESENTAR:
 - a. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - b. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - c. DECLARACIONES MENSUALES DE DICIEMBRE 2017 Y DE ENERO A MARZO 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - d. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESPEDIDO POR EL SAT (32-D) VIGENTE.
 - e. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 5. CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 6. SERÁ REQUISITO EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN
 7. REGISTRO ACTUALIZADO EN EL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM).
 8. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA: EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2018**, EN TODAS LAS PARTIDAS
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA PARTIDA **No. 2**, REFERENTE A LA SAL DE GRANO SERA ENTREGADA EN EL ALMACEN DE LA PLANTA SUR DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA JMAS CHIHUAHUA CON DIRECCIÓN KM 6.1 BLV. JUAN PABLO II, COL. GIRASOLES III ETAPA, CHIHUAHUA, CHIH., Y LAS PARTIDAS **No. 1, 3, 4, 5**, SERÁN ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN AVE. TEOFILO BORUNDA NORTE Y CALLE TERCERA, COL. SAN FELIPE VIEJO S/N. CHIHUAHUA, CHIH.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
- EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DIAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SENALADOS EN LAS BASES.

D. GENERALIDADES.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICAS SE FIJARA EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN SE EMITARA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2018



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.
RUBRICA.

**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Modificación y adición a la CONVOCATORIA No. CJE/002/2018 emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 116 fracción III tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 quinto párrafo, 106, 109, 110 fracciones II y VI, 113, 114 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; numerales 3, 79, 111, 112, 117, 125 Fracciones I, II y VI, 132, 173, 192, 193 fracción II, 195, 196, 197 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; así como del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua por el que se expiden los Lineamientos que Establecen las Reglas de los Concursos de Oposición para las Designaciones de Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua*.

En cumplimiento al *Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua por el cual se aprueba la modificación y adición a la Convocatoria CJE/002/2018 por la cual se concursan cincuenta y seis (56) plazas para ocupar los cargos de Juezas y Jueces de Primera Instancia con carácter definitivo, de diversas materias en los diferentes Distritos Judiciales en que se divide el Estado de Chihuahua*, se modifica el quinto párrafo del aparatado denominado **ETAPA 2.- Examen general de conocimientos**, del numeral XIV. **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO** de la Convocatoria CJE/002/2018, para quedar como sigue:

Debe decir:

Sólo las ciento sesenta y ocho (168) personas que obtengan los mejores resultados pasarán a la siguiente etapa del proceso, de acuerdo a lo siguiente:

- a) ciento once (111) participantes en materia penal;
- b) treinta y seis (36) participantes en materia civil;
- c) nueve (9) participantes en materia familiar;
- d) nueve (9) participantes en materia mixta; y
- e) tres (3) participantes en materia penal con especialidad en justicia para adolescentes

Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de mayo de 2018


PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA

MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMB-20700693-B030-2018
LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de BALLEZA, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No. 2018-2K00718-A-0553 del 25 DE ABRIL DEL 2017, misma que se ejecutará con recursos del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMB-20700693-B030-2018	INCORPORACION DE POZO PROFUNDO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL VERGEL	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 26 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 HRS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA. EL 26 DE MAYO DEL 2018 A LAS 14:00 HRS.	HASTA EL 02 DE JUNIO DEL 2018 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 05 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 11:00 HRS..	DEL 09 DE JUNIO DEL 2018 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018. CORRESPONDIENTE A 205 DIAS NATURALES	\$13,000,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, con la especialidad 151 Se* y 154 Se*, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado y vigente para el año 2018.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de BALLEZA el pago no reembolsable de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de BALLEZA, a partir de la publicación y durante los días naturales hasta el 02 DE JUNIO DEL 2018, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de BALLEZA con Domicilio en C. INDEPENDENCIA NUM. 1, COL. CENTRO, BALLEZA, CHIHUAHUA. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

BALLEZA, Chih. a 19 de mayo del 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE
 Rubrica.

**MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMB-20700691-B031-2018
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de BALLEZA, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No. 2018-2K00718-A-0552 del 25 DE ABRIL DEL 2017, misma que se ejecutará con recursos del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMB-20700691-B031-2018	AMPLIACION DE RED DE ATARJEAS EN LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 26 DE MAYO DEL 2018 A LAS 12:00 HRS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA. EL 26 DE MAYO DEL 2018 A LAS 15:00 HRS.	HASTA EL 02 DE JUNIO DEL 2018 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 05 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 12:00 HRS..	DEL 09 DE JUNIO DEL 2018 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018. CORRESPONDIENTE A 205 DIAS NATURALES	\$13,000,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, con la especialidad 151 Se* y 154 Se*, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado y vigente para el año 2018.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de BALLEZA el pago no reembolsable de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de BALLEZA, a partir de la publicación y durante los días naturales hasta el 02 DE JUNIO DEL 2018, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de BALLEZA con Domicilio en C. INDEPENDENCIA NUM. 1, COL. CENTRO, BALLEZA, CHIHUAHUA. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

BALLEZA, Chih. a 19 de mayo del 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE
Rubrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. 003**

El Municipio de Guazapares, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica para el Ejercicio 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
23300502	Rehabilitación de colector para alcantarillado sanitario en arroyo El Chaste de Temoris del Municipio de Guazapares, Chih.	Miércoles 30 de mayo del 2018 a las 09:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal.	Miércoles 30 de mayo del 2018 a las 12:00 hrs. en Sala de Juntas de la Presidencia Municipal.	Miércoles 30 de mayo del 2018 a las 15:00.	02 de junio del 2018 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal	Del 6 de junio al 31 de diciembre del 2018. Plazo de 208 días naturales.	\$6,000,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guazapares el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guazapares, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 30 de mayo del 2018, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guazapares in sito Calle Franco Urías S/N en Témoris, Guazapares, Chih., Col. Centro, Código Postal 33380, teléfono 6354574194 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Témoris, Guazapares. a 19 de Mayo del 2018.

**PRESIDENTA MUNICIPAL
C. PROFA. DEYSI ARABETH RASCÓN OCHOA.**
Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2018-FISM-A-006 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN.

No. de LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMB 2018-FISM-A-006-001	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1ra ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE POLANCO, MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA.	OBRA DE CAPTACION, ELECTRIFICACION Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO. LINEAS DE INTERCONEXION A CARCAMOS DE BOMBEO A BASE DE 105 ML DE TUBERIA FOGA CED 40 DE 3" DE DIAMETRO, LINEA DE CONDUCCION No. 2 A BASE DE 560 68 ML DE TUBERIA FOGA DE 3" DE DIAMETRO 179 68 ML DE TUBERIA P.A.D. RD 17 DE 3" DE DIAMETRO Y LINEA DE CONDUCCION No. 3	25 DE MAYO DEL 2018 A LAS 15:00 HORAS	23 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	24 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	29 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	DEL 04 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018	\$ 12,500,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHO CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHO PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 151 Se.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LAS LICITACIONES, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE LA OBRA SERÁ EN LA LOCALIDAD DE POLANCO. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS. CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS, CHIHUAHUA, AL TERMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTÉ LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, MPIO. DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIH. A 19 DE MAYO DEL 2018.

ARQ. ISRAEL VARELA ORDÓNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escrituras públicas números 3,190 tres mil ciento noventa y 3,191 tres mil ciento noventa y uno, en los Volúmenes 73 setenta y tres y 74 setenta y cuatro, otorgadas con fecha 7 siete de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron el señor RAFAEL LOZANO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de sus hermanos los señores JULIO y JESUS ADOLFO, ambos de apellidos LOZANO RODRIGUEZ; los señores RAMONA, JOSE OSCAR, ROLANDO y ROSA ELIDA, todos de apellidos LOZANO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JULIO LOZANO MIRAMONTES y MARIA GILBERTA RODRIGUEZ LECHUGA, lo anterior con base en los testamentos públicos abiertos, otorgados en las escrituras públicas números 693 seiscientos noventa y tres y seiscientos noventa y cuatro, de fecha 4 cuatro de Octubre del año 2012 dos mil doce, ante la fe del suscrito Notario.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 27 de Abril 2018.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CÉSAR HERNÁNDEZ LÁZARO. PRESENTE.-

En el expediente número 83/18, relativo al juicio EJECUTIVO ERCANTIL, promovido por LICENCIADOS RICARDO RÍOS RAMÍREZ, ADRIAN RÍOS PEREA, RICARDO RÍOS PEREA, ALEJANDRO DOMÍNGUEZ IBARRA, ARIO IBARRA MORENO, JOSE ELIAS RAMÍREZ NEVAREZ Y KAREN PAOLA ALLEGOS SALDIVAR, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, NORMA SPARZA LOYA, en contra de CAROLINA ALVIDREZ DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice:

HIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a los autos el escrito recibido el día trece de noviembre del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, como lo solicita, y dándosele de nueva cuenta los edictos ordenados mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese PERSONALMENTE a la parte demandada, el diverso proveído de fecha de hoy y el presente auto, tórnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para tal efecto.

NOTIFÍQUESE: - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - OS FIRMAS ILEGIBLES. - - RUBRICAS. - - INSERTO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, hace constar y certifica que con fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Conste. DOY FE.

HIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - Vista la certificación que antecede de la que se advierte que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el acuerdo mediante el cual se le Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, en el punto cuarto; se modificó la denominación y competencia de los Juzgados Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de lo Civil y de Ejecución Civil, del Distrito Judicial Morelos, con su respectiva conversión, así como también, de que este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, se le distribuyeron los asuntos que se venían tramitando en los Juzgados Cuarto y Séptimo de lo Civil, en tal virtud, este H. Juzgado y con el objeto de no retardar la administración de justicia en detrimento del Derecho Fundamental de Justicia Pronta y Expedita prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la competencia y jurisdicción para el conocimiento del presente juicio, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno, y árgase del conocimiento de las partes tal circunstancia, para lo cual, notifíquese en forma personal a éstas, en la forma ordenada en las actuaciones de los autos y le ser necesario tórnense los autos a la central de actuarios, o bien elabórese por este Tribunal ROTULÓN, CÉDULA o en su defecto de ser así el caso, úrtanle por medio de LISTA a la parte que así se le estén haciendo las notificaciones.

NOTIFÍQUESE: - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - OS FIRMAS ILEGIBLES. - - RUBRICAS. - - INSERTO

HIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el catorce de septiembre del actual, por el LICENCIADO RICARDO RÍOS RAMÍREZ, con el carácter que tiene cuando actúa en autos. Tomando en consideración que se han realizado varias actuaciones infructuosas al C. CÉSAR HERNÁNDEZ LÁZARO, a efecto de no dejar al antes mencionado en estado de indefensión.

Notifíquese por medio de edictos al señor CÉSAR HERNÁNDEZ LÁZARO, quien tiene el carácter de copropietario del bien embargado en autos, por encontrarse casado en sociedad conyugal con CAROLINA ALVIDREZ DE LA ROSA. Haciéndole saber el estado de ejecución en que se encuentra el presente procedimiento, para que si lo desea haga uso del derecho del tanto respecto del bien inmueble grabado en autos.

En el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado.

Dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO, en los términos indicados por el artículo 254, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. - - OS FIRMAS ILEGIBLES. - - RUBRICAS. - - LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. - LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2018 EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 121/18, relativo al juicio INFORMACIÓN AD PERPETUM, promovido por los C.C. SIGIFREDO LEGARDA ARMENTA Y NÉSTOR LEGARDA ARMENTA, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rústico pastal y de monte, ubicado en el Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua, con superficie total de 703-07-86 (SETECIENTAS TRES HECTÁREAS, SIETE ÁREAS Y OCHENTA Y SEIS CENTIÁREAS), DENOMINADO TRES POTRILLOS, con los siguientes:-----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists 28 numbered lots with their respective bearings, distances in meters, and adjacent owners or locations.

-- Se ordenó dar publicidad a la solicitud, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.



ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2018. SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

OSCAR FERNANDO ESTRADA DIAZ

-0-

810-36-38-40

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CINTHYA TORRES SANCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 900/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS CARLOS JAVIER ZAMBRANO Y/O OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ Y/O DAVID ALNAIN CHAVIRA HERNANDEZ Y/O VICTORIA AGUIRRE ACOSTA Y/O OMAR GUERECIA MAYNEZ APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CINTHYA TORRES SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- A sus autos el escrito recibido el diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, presentado por la LIC. OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, y en atención a lo solicitado, existiendo los edictos ordenados mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en la lista de acuerdos con el número 39, a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese a la C. CINTHYA TORRES SANCHEZ, por medio de CEDULA, el presente proveído, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFIQUESE:-----

--- A sus autos el escrito recibido el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, presentado por el LIC. OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le reconoce y acredita con la copia certificada de la documental pública que exhibe, la cual se encuentra ajustada a derecho y se agrega al sumario, para los efectos legales a que haya lugar; atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 262 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Sin que pase desperdiciada para la suscrita, que contrario a lo que señala, no exhibe pliego de posiciones. Notifíquese la audiencia celebrada el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, así como el presente proveído, a la demandada C. CINTHYA TORRES SANCHEZ, por medio de CEDULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Dos firmas ilegibles.-----RUBRICAS:----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2017. EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.



CINTHYA TORRES SANCHEZ 930-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA Y LUCIA BEATRIZ AGUILAR CERECERES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos y como lo solicita, se fija de nueva cuenta día y hora para el remate, por lo que procedáse al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE ROQUE JACINTO MORÓN NÚMERO 4802, LOTE 7 MANZANA 6, COLONIA CUARTELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.5900, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 61 FOLIO 70 DEL LIBRO 4027 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$873,095.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$682,063.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo y en virtud de que el presente expediente se encuentra muy voluminoso, fórmese segundo tomo para su mejor manejo.-----

NOTIFIQUESE:----- -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2018. LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.



MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA

-0-

931-40-42

EDICTO DE NOTIFICACION

CANDELARIA VALLES PORTILLO DE OROZCO. PRESENTE.-

En el expediente número 1096/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ABRIL DIANA GONZALEZ RUIZ, en contra de CANDELARIA VALLES PORTILLO DE OROZCO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el C. LIC. NOE FRANCISCO MUÑOZ ESCARCEGA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de las diversas instituciones, y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a la C. CANDELARIA VALLES PORTILLO, la radicación del expediente 1096/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en que se le haga saber, que la C. ABRIL DIANA GONZALEZ RUIZ, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL; en donde le demanda la siguiente prestación: A) le demando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble consistente en un terreno con superficie 171.00 m2 y 74.00 de superficie construida con las siguientes medidas y colindancias; por su frente 16.53 metros con Calle Héroes de Pinos Altos; por su costado derecho 15.73 metros con propiedad de Armida Carrasco Ramos; por su costado izquierdo con la calle 40 y por su espalda 16.53 metros, con propiedad de Jonathan Humberto Reveles Díaz. En la colonia Villas del Sur de esta Ciudad y que se encuentra registrada a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Morelos en esta ciudad de Chihuahua bajo el número de inscripción 5180, folio 170, libro 2550 de la Sección Primera; y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1009:mep----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESUS MANUEL OGAZ LÓPEZ.-

En el expediente 732/2017 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por IRENE, HERMINIA, RODOLFO y MARIO ALFREDO todos de apellidos REZA LÓPEZ a bienes de GUADALUPE LÓPEZ ROSALES también conocida como LUPE LÓPEZ y/o GUADALUPE L. REZA y/o GUADALUPE LÓPEZ y/o GPE. LÓPEZ ROSALES, quien falleció en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez y a bienes del señor ANTONIO REZA ESTRADA también conocido como ANTONIO REZA se dictó un auto que a la letra dice:

Se Acuerda de Conformidad

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito recibido el ocho de marzo del año en curso, presentado por IRENE REZA LÓPEZ, denunciante de la presente sucesión, visto lo solicitado y al analizar la Instrumental de Actuaciones, se advierte que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de JESÚS MANUEL OGAZ LÓPEZ, según se advierte la información rendida por el Coordinador del Departamento Jurídico de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, del Supervisor Jurídico de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y del Vocal del REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, quienes fueron acordados en manifestar que no contaban con registro alguno a nombre de dicha persona, en consecuencia, notifíquese a JESÚS MANUEL OGAZ LÓPEZ en su carácter de interesado de la presente sucesión, por medio de EDICTOS en los términos dispuestos en los artículos 425 y 427 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, debiendo fijar los mismos en los estrados de este Tribunal, así como en un diario de circulación local o estatal; los cuales deberán anunciar la muerte sin testar de los autores de la sucesión, así como el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, convocando a las personas anteriormente mencionadas, así como a los que se crean con derecho en la presente sucesión para que comparezcan ante este Tribunal en EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS a partir de la publicación del último de los edictos, a deducir los derechos que les pudiesen corresponder, apercibiendo al denunciante de la presente sucesión, que mientras no lleve a cabo la fijación de los edictos en los términos ordenados, no se estará en aptitud de pronunciar la declaración de herederos correspondiente.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial MARISOL PEREZ ROBLES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. MARISOL PÉREZ ROBLES SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



Lo que notifico a USTED por medio de Edicto que se fija en los estrados del Tribunal a las diez horas del día doce de abril del año dos mil dieciocho. DOY FE.-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

CELIA ESPINOZA SOSA. PRESENTE.-

En el expediente número 189/2017, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO, en contra de CELIA ESPINOZA SOSA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. ---- Agréguese a los autos el escrito presentado por NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO, recibido el veintiuno de marzo del presente año, en cuanto a lo que solicita, por ser el trámite procesal a seguir, se cita a las partes a la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en la que se desahogaran las pruebas que por su naturaleza así lo permitan y se señalaran días y horas para la recepción de las que lo ameriten; en virtud a lo anterior, notifíquese el presente proveído a la demandada CELIA ESPINOZA SOSA a través de un Edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 68, 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Jueza Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, con quien actúa y da fe. DOY FE". LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2018.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE.



CELIA ESPINOZA SOSA

904-38-40

-0- EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CLAUDIA RAMOS MARTINEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 3, DE LA MANZANA: 313, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Area (20.00 mts, 20.00 mts, 10.00 mts, 10.00 mts), and Adjacent (Linda con Lote 1, Linda con Lote 5, Linda con Lote 4, Linda con Calle 45*)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 118 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:54 horas del día 07 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

CLAUDIA RAMOS MARTINEZ

865-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JAIME RAMOS MARTINEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 2, DE LA MANZANA: 313, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Area (20.00 mts, 20.00 mts, 10.00 mts, 10.00 mts), and Adjacent (Linda con Area verde, Linda con Lote 4, Linda con Calle Emiliano Zapata, Linda con Lote 1)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 117 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:46 horas del día 07 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

JAIME RAMOS MARTINEZ

863-38-40

-0- EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELIZABETH RAMOS MARTINEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 313, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Area (20.00 mts, 20.00 mts, 10.00 mts, 10.00 mts), and Adjacent (Linda con Área verde, Linda con Lote 3, Linda con Lote 2, Linda con Calle 45*)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 119 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 07 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ELIZABETH RAMOS MARTINEZ

866-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIRIAM YAZMIN SERRANO PAYAN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 6, DE LA MANZANA: 334, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	20.00 mts.	Linda con Lote 4
Al Sur:	20.00 mts.	Linda con Lote 8
Al Este:	11.00 mts.	Linda con Calle Emiliano Zapata
Al Oeste:	11.00 mts.	Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 121 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:43 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MIRIAM YAZMIN SERRANO PAYAN 867-38-40

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CRISTINA VILLA RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 3-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,222.29 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	25.00 mts.	Linda con Calle Chihuahua
Al Sur:	27.20 mts.	Linda con Lote 7
Al Este:	47.65 mts.	Linda con Lote 2
Al Oeste:	47.00 mts.	Linda con Calle 3ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 129 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

CRISTINA VILLA RODRIGUEZ 869-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IMELDA VILLA RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 2, DE LA MANZANA: 3-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,107.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	23.20 mts.	Linda con Calle Chihuahua
Al Sur:	23.20 mts.	Linda con Lote 7
Al Este:	48.50 mts.	Linda con Lote 3
Al Oeste:	47.65 mts.	Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 130 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:05 horas del día 14 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

IMELDA VILLA RODRIGUEZ 868-38-40

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. OLIVIA HERNÁNDEZ FLORES Y JOSÉ ALONSO HERNÁNDEZ MEDRANO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 35, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL MOLINO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,215.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	47.50 mts.	Linda con Calle Martin J. Quintanilla
Al Sur:	47.50 mts.	Linda con Calle Modesto Nevarez
Al Este:	46.00 mts.	Linda con Lote 2 y Lote 3
Al Oeste:	47.30 mts.	Linda con Calle 17ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 128 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:55 horas del día 14 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

OLIVIA HERNANDEZ FLORES 870-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ CARBAJAL, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 5, DE LA MANZANA: 3-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 497.86 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 21.50 mts. Linda con Calle Chihuahua
Al Sur: 20.64 mts. Linda con Lote 6
Al Este: 23.80 mts. Linda con Calle 5ª
Al Oeste: 23.80 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 127 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:55 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ CARBAJAL 871-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IDALI CORDOVA RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 4, DE LA MANZANA: 3-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,282.92 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 18.30 mts. Linda con Calle Chihuahua
Al Sur: 25.00 mts. Linda con Calle Ocampo
Al Este: 49.10 + 7.50 + 51.80 mts. Linda con Lote 5, Lote 6 y Lote 10
Al Oeste: 50.00 + 14.50 + 27.00 + 2.00 + 25.00 mts. Linda con Lote 3, Lote 7 y Lote 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 125 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:47 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

IDALI CORDOVA RODRIGUEZ 873-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ERASMO ANTONIO CORDOVA RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 6, DE LA MANZANA: 3-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 501.71M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 20.64 mts. Linda con Lote 5
Al Sur: 19.80 mts. Linda con Lote 10
Al Este: 24.80 mts. Linda con Calle 5ª
Al Oeste: 25.30 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 126 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:50 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ERASMO ANTONIO CORDOVA RODRIGUEZ 872-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CECILIA CORDOVA RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 8, DE LA MANZANA: 3-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,173.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 5.05 + 0.45 + 3.10 + 1.00 + 3.85 + 6.30 + 10.65 + 7.10 + 32.30 + 2.00 mts. Linda con Lote 7
Al Sur: 55.00 mts. Linda con Calle Ocampo
Al Este: 25.00 mts. Linda con Lote 4
Al Oeste: 11.80 mts. Linda con Calle 3ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 124 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:00 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

CECILIA CORDOVA RODRIGUEZ 874-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUELA FLORES HERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 5, DE LA MANZANA: 71, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 482.76 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	24.25 mts. Linda con Lote 3
Al Sur:	21.60 mts. Linda con Privada de Matamoros
Al Este:	21.10 mts. Linda con Lote 6
Al Oeste:	21.10 mts. Linda con Calle 47ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 123 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:03 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



MANUELA FLORES HERNANDEZ 875-38-40
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. DORA EMMA VARELA TERCERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 10, DE LA MANZANA: 295, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	12.00 mts. Linda con Calle Abasolo
Al Sur:	12.00 mts. Linda con Lote 20
Al Este:	22.50 mts. Linda con Lote 10
Al Oeste:	22.50 mts. Linda con Lote 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 114 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:49 horas del día 19 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 19 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



DORA EMMA VARELA TERCERO 877-38-40
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESÚS HÉCTOR ÁLVAREZ CEDILLO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 5B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 825.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	33.00 mts. Linda con Calle Chihuahua
Al Sur:	33.00 mts. Linda con Ana María Rodríguez Mendoza
Al Este:	25.00 mts. Linda con Manuel Rodríguez
Al Oeste:	25.00 mts. Linda con Calle 7ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 122 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:15 horas del día 13 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



JESUS HECTOR ALVAREZ CEDILLO 876-38-40
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IRMA QUEZADA VEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 5, DE LA MANZANA: 297, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	12.00 mts. Linda con Calle Uxmal
Al Sur:	12.00 mts. Linda con Lote 16
Al Este:	22.50 mts. Linda con Lote 6
Al Oeste:	22.50 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 120 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:35 horas del día 07 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



IRMA QUEZADA VEGA 878-38-40
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. PEDRO DE LA CRUZ PRADO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 7, DE LA MANZANA: 248, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 525.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.50 mts. Linda con Lote 1
Al Sur:	21.00 mts. Linda con Calle Ojinaga
Al Este:	25.70 mts. Linda con Lote 8
Al Oeste:	25.00 mts. Linda con Calle 37ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 116 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:31 horas del día 07 de marzo de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



PEDRO DE LA CRUZ PRADO -0- 879-38-40

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALAN PACHECO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 2, DE LA MANZANA: 178, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL CARMEÑO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 552.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	102.00 mts. Linda con Calle Ocampo
Al Sur:	91.80 mts. Linda con Lote 4
Al Este:	30.00 mts. Linda con Calle 9a
Al Oeste:	30.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 146 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:41 horas del día 06 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



ALAN PACHECO -0- 881-38-40

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALEJANDRA FLORES ESCARCEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 10, DE LA MANZANA: 295, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	32.80 mts. Linda con Lote 4
Al Sur:	33.80 mts. Linda con Calle Coronado
Al Este:	50.00 mts. Linda con Calle 23a
Al Oeste:	50.50 mts. Linda con Lote 2-a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 115 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:02 horas del día 19 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 19 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



ALEJANDRA FLORES ESCARCEGA -0- 880-38-40

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GLORIA IRMA RASCON RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 365, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 562.39 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	21.70 mts. Linda con Calle Ecuador
Al Sur:	18.80 mts. Linda con Calle Jazmines
Al Este:	13.80 + 2.40 + 13.00 mts. Linda con Lote 2 y lote 3
Al Oeste:	25.80 mts. Linda con Calle Bolivia

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 144 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:12 horas del día 05 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 05 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



GLORIA IRMA RASCON RASCON -0- 882-38-40

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. KARINA DURAN RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 332, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 396.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 18.00 mts. Linda con Calle Gardenias
Al Sur: 16.20 mts. Linda con Lote 10
Al Este: 22.50 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste: 24.00 mts. Linda con Calle 37 1/2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 145 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:41 horas del día 05 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 05 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

KARINA DURAN RASCON 883-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. DARIANA YAMILETH GONZALEZ GONZALEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el FRACCIÓN A DEL LOTE: 6, DE LA MANZANA: 326, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 320.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 10.00 mts. Linda con Privada de Amapolas
Al Sur: 10.00 mts. Linda con Lote 13
Al Este: 32.00 mts. Linda con Fracción B del lote 6
Al Oeste: 32.00 mts. Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 142 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:55 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

DARIANA YAMILETH GONZALEZ GONZALEZ 885-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE ALFREDO BUSTILLOS SIMENTAL, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 3, DE LA MANZANA: 118, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 643.83 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 25.00 mts. Linda con Lote 1
Al Sur: 25.80 mts. Linda con Calle Jazmines
Al Este: 25.40 mts. Linda con Lote 4
Al Oeste: 25.40 mts. Linda con Calle sicomoro

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 143 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:06 horas del día 05 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 05 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

JOSE ALFREDO BUSTILLOS SIMENTAL 884-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELVIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el FRACCIÓN B DEL LOTE: 6, DE LA MANZANA: 326, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 320.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 10.00 mts. Linda con Privada de Amapolas
Al Sur: 10.00 mts. Linda con Lote 13
Al Este: 32.00 mts. Linda con Lote 7, 8 y 14
Al Oeste: 32.00 mts. Linda con Fracción A del lote 6

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 141 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:55 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ELVIRA GONZALEZ GONZALEZ 886-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. FELISARIO BELTRÁN ARMENDARIZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 4, DE LA MANZANA: 232, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 287.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.00 mts. Linda con Lote 2
Al Sur:	25.00 mts. Linda con Calle Nicolas Bravo
Al Este:	11.70 mts. Linda con Lote 5
Al Oeste:	11.30 mts. Linda con Calle 13ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 140 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:53 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

FELISARIO BELTRAN ARMENDARIZ 887-38-40

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ARON QUEZADA CANO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 9, DE LA MANZANA: 254, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 788.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Lote 6
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Calle Francisco Javier Mina
Al Este:	39.40 mts. Linda con Lote 10
Al Oeste:	39.40 mts. Linda con Lote 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 138 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:47 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ARON QUEZADA CANO 889-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELIZARDO ARMENDÁRIZ BELTRÁN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 5, DE LA MANZANA: 232, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 292.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.00 mts. Linda con Lote 3
Al Sur:	25.00 mts. Linda con Calle Nicolas Bravo
Al Este:	11.70 mts. Linda con Calle 15ª
Al Oeste:	11.70 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 139 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:50 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ELIZARDO ARMENDARIZ BELTRAN 888-38-40

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUCIANO CARRASCO PEREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 5, DE LA MANZANA: 308, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 602.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.00 mts. Linda con Lote 1
Al Sur:	32.20 mts. Linda con Brazo arroyo el Vallecillo
Al Este:	16.00 mts. Linda con Calle S/N
Al Oeste:	34.00 mts. Linda con Calle 39ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 137 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:03 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LUCIANO CARRASCO PEREZ 891-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IRMA QUEZADA VEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 15, DE LA MANZANA: 295, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	12.00 mts. Linda con Lote 5
Al Sur:	12.00 mts. Linda con Calle Monte Alban
Al Este:	22.50 mts. Linda con Lote 16
Al Oeste:	22.50 mts. Linda con Lote 14

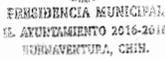
La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 136 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:12 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

IRMA QUEZADA VEGA 892-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS HUMBERTO FAUDO A PONCE, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 78, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,386.29 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	31.00 mts. Linda con Calle Nicolas Bravo
Al Sur:	31.00 mts. Linda con Calle Coronado
Al Este:	44.26 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste:	45.20 mts. Linda con Calle 1ª

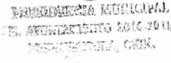
La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 134 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:34 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LUIS HUMBERTO FAUDO A PONCE 894-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. PEDRO RUIZ CARBAJAL, ROSA ELENA RUIZ CARBAJAL Y TERESA RUIZ CARBAJAL, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 60, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,361.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	51.00 mts. Linda con Calle Porfirio Diaz
Al Sur:	51.00 mts. Linda con Lote 2
Al Este:	26.70 mts. Linda con Calle 5ª
Al Oeste:	26.70 mts. Linda con Privada de 3ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 135 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:42 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

PEDRO RUIZ CARBAJAL 893-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 2, DE LA MANZANA: 238, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 552.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	23.00 mts. Linda con Calle Azucenas
Al Sur:	23.00 mts. Linda con Lote 6
Al Este:	24.00 mts. Linda con Lote 3
Al Oeste:	24.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 133 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:40 horas del día 04 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 04 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ FLORES 895-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARTHA LAURA RAMÍREZ CERVANTES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 2, DE LA MANZANA: 294, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 476.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 25.00 mts. Linda con Privada de progreso
Al Sur: 25.00 mts. Linda con Lote 4
Al Este: 18.50 mts. Linda con Calle 45º
Al Oeste: 19.60 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 132 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:50 horas del día 03 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MARTHA LAURA RAMIREZ CERVANTES 896-38-40

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. BERTHA ISELA QUEZADA CANO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 12-A, DE LA MANZANA: 221-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 20.00 mts. Linda con Lote 12-B
Al Sur: 20.00 mts. Linda con Calle Morelos
Al Este: 20.00 mts. Linda con Calle Ventura Romero
Al Oeste: 20.00 mts. Linda con Lote 11

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 131 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:42 horas del día 03 de abril de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de abril de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

BERTHA ISELA QUEZADA CANO 897-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1014/17, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN FRANCISCO PIÑÓN CHÁVEZ APODERADO DE, NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE SAÚL MÁRQUEZ MÁRQUEZ CARNERO, BARTOLO MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y ARCELIA CARNERO LEYVA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

----- Agréguese a los autos los escritos recibidos en este Tribunal, de los días veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete y primero de febrero del año dos mil dieciocho, presentado por la Licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en Pública Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA, A 31.25 METROS DE LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA EN CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, inscrito con el número 58, folio 108 del libro 188 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad la cantidad de \$164,286.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, contemplando la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base en primera almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$109,524.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar dicha almoneda. En el entendido que sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una tercera subasta, aunado a que fijar una nueva subasta prolongaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes, cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda. (Subrayado propio). En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o posteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. En su defecto, la parte Actora, podrá adjudicarse dicho inmueble en la cantidad que sirve de base para la presente almoneda. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar los edictos correspondientes, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia Mercantil. Se autoriza a los Licenciados RAÚL DELGADO CÁRDENAS Y/O JULIÁN MODESTO PRIETO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA Y/O VELVET ARTEMISA GRAJALES ESTRELLA Y/O OSCAR LUIS ORDOÑEZ LIRA Y/O GABRIELA MENDOZA DELGADO Y/O MIRIAM ESTEFANÍA BENÍTEZ GUTIÉRREZ, para la diligenciación del indicado exhorto.

NOTIFÍQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2018.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



SAUL MARQUEZ MARQUEZ 902-38-39-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

AVISO NOTARIAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 845/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ APODERADA GENERAL DE, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE MANUFACTURAS DIVERSAS AD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE JOSÉ LUIS ANDREU MENDOZA, existe un auto que a la letra dice.....

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --
--- Agréguese a los autos el escrito recibido el ocho de marzo del año dos mil dieciocho, presentado por la Licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en Ciudad Camargo, Chihuahua, consistente en: LOTE DE TERRENO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.000 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 1-2 SURESTE N 16°00'00" E 100.000 MTS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUFACTURAS DIVERSAS AD, S. DE R.L.; LADO 2-3 NORESTE N 75°00'00" W 100.000 MTS. Y COLINDA CON CALLE EN PROYECTO (ANTES PROPIEDAD DE PABLO GINTHER); LADO 3-4 NOROESTE S 13°16'00" W 100.000 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE MANUEL MENDOZA DOMÍNGUEZ; LADO 4-5 SUROESTE S 75°00'30" E 100.000 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE MANUEL MENDOZA DOMÍNGUEZ, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 35, FOLIO 35 DEL LIBRO 525 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente. Asimismo, se le tiene autorizando a los Licenciados RAÚL DELGADO CÁRDENAS Y/O JULIÁN MODESTO PRIETO Y/O OBED KINOKOVI DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O VELVET ARTEMISA GRAJALES ESTRELLA Y/O OSCAR LUIS ORDOÑEZ LIRA Y/O GABRIELA MENDOZA DELGADO Y/O LARISSA ITZEL OCHOA LARA Y/O MIRIAM ESTEFANIA BENITEZ GUTIERREZ, para la diligenciación del exhorto de cuenta, con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

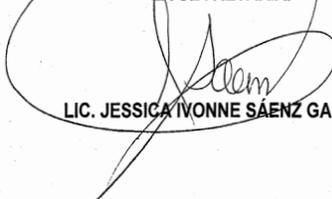
NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2018.
LA SECRETARIA.


LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública numero 2,980 dos mil novecientos ochenta, en el Volumen 70 setenta, otorgada con fecha 23 veintitrés de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí, la señora GRACIELA RICO DEL VALLE, por sus propios derechos y en su carácter de mandataria de sus hermanos los señores CARLOS GUILLERMO, ALICIA, JULIA, ROSA ELENA, LUIS ARMANDO, BEATRIZ GUADALUPE, todos de apellidos RICO DEL VALLE y de sus sobrinos los señores ALFREDO, HUGO CESAR, MYRNA ELENA E ILEANA, todos de apellidos RICO SERRANO; con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES CARLOS GUILLERMO RICO FIERRO Y GUADALUPE DEL VALLE VARELA; lo anterior con base en los testamentos públicos abiertos, otorgados en las escrituras públicas números 71 setenta y uno y 72 setenta y dos, de fecha 1 primero de Julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante la fe de la Licenciada Moncerrat Cereceres Martínez, en ese entonces Notario Público Número 2 dos para este Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 27 de Abril 2018.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 50/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA ERIKA NÁJERA MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Por presentado el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con su escrito recibido el trece de abril de dos mil dieciocho, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE SALVADOR DALÍ 9320, LOTE 21, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL III y IV DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 86, folio 95, del libro 3274 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$334,666.67 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.


EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E5-275/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAGDA LILIANA RODRIGUEZ HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día uno de Marzo del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto al avalúo emitido en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa en Condominio, ubicado en calle Cañón del Cobre numero 9352 Interior 33, Condominio Villa Jean de esta ciudad, con una superficie de 41.2920 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 67 folio 68 del Libro 4373 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

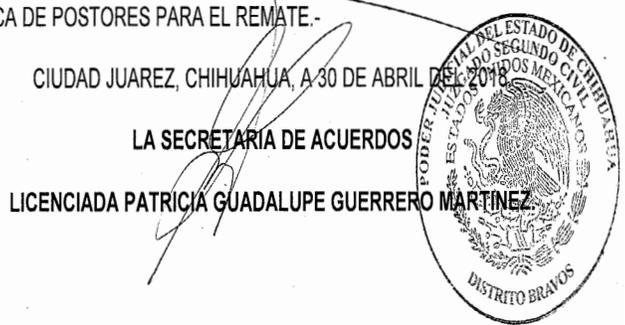
POSTURA LEGAL: \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

bpa



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 54/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO CARDENAS SALAICES, se dicto un acuerdo que dice:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6 1045/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL CONDE FIERRO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----"

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$265,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFIQUE-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rubricas).-

-----NOTIFIQUE-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Emma Encinas No. 9540, Lote 47 Manzana P, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Sexta Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2, y que obra inscrito bajo el numero 5 folio 6 del Libro 2870 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Huro No. 8119, Lote 23, Manzana 22, del Fraccionamiento Roma Etapa I, Sección Quinta de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2, y que obra inscrito bajo el numero 30 folio 30 del Libro 3392 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 30 de Abril del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

Cd. Juárez, Chih., 30 de Abril del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1974/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MANUEL VARGAS, en contra de MARIA ELENA GARZA MONTALVO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de abril de dos mil dieciocho. ---
...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 723, 724, 725, 729, 730, 731, 732, 733, 736 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena proceder a la venta en pública almoneda, del bien inmueble que corresponde a un terreno industrial, sujeto al régimen de propiedad en condominio, denominado Parque Industrial Ferrán, ubicado en el número 1002, de la carretera a la Base Aérea en el municipio de Zapopan, en el Estado de Jalisco, localizado al norte del predio, con una superficie de 1,272.40 metros cuadrados, identificado como lote número 9, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 43 (cuarenta y tres) metros con límite de propiedad; al sur en 39.87 (treinta y nueve metros, ochenta y siete centímetros) con calle interior y banqueta de por medio; al oriente, de norte a sur mide 28.11 (veintiocho metros, once centímetros); quiebra al poniente en línea curva en 3.05 (tres metros, cinco centímetros) con calle interna y banqueta de por medio; al poniente en 30 (treinta) metros con el lote número 10.
--- Para proceder a la venta judicial, este inmueble, DEBERÁ VENDERSE EN UNA CANTIDAD NO MENOR A \$5,344,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que era su valor comercial al día trece de febrero de dos mil catorce, en virtud de que por el momento es el único inmueble que cuenta con este certificado de gravámenes, y como lo solicita el promovente, se ordena anunciar su venta, convocando a postores a subasta pública, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, en el periódico mayor circulación en esta ciudad, y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el Tablero de avisos de este Tribunal, y a petición de cualquiera de las partes y a su costa, además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores. En virtud de que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado en el municipio de Zapopan, en el estado de Jalisco, se ordena que también se gire atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez competente en turno de ese lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se publique el edicto de remate por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el tribunal en turno, con competencia en materia familiar.
--- Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$5,344,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado para la venta de este inmueble, en la sentencia definitiva dictada en autos y que se encuentra en vía de ejecución, por lo que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, es decir la postura legal es la cantidad de \$3,562,666.66 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).
--- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar esta audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFÍQUESE

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



MARIA ELENA GARZA MONTALVO

-0-

925-40-42

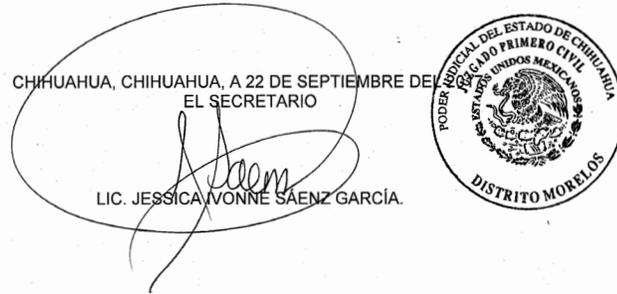
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1004/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y OMAR GUERCA MAYNEZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HILDA QUINTANILLA AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

--- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1004/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y OMAR GUERCA MÁYNEZ, en su carácter de APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, y;
--- Por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal:
--- R E S U E L V E:
--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.
--- SEGUNDO.- La parte actora acredita su acción y la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, en su carácter de demandada, se constituyó en rebeldía.
--- TERCERO.- En consecuencia se declara por vencido anticipadamente el plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado, toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a ella, más de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año, derivado del Contrato de Compraventa y Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, y se condena a la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, al pago de 169.6240 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO SEIS DOS CUATRO CERO,) veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente al 30 de septiembre del 2014 por la cantidad de \$346,985.56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha 16 de octubre del 2014 el cual se agrega a la presente demanda.
--- CUARTO.- El pago de intereses no cubiertos calculados al día 30 de septiembre del 2014 por 69,5470 (SON SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCO CUATRO SIETE CERO) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la fecha a la cantidad de \$142,266.45 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 16 de octubre del 2014, que se anexa al presente curso.
--- QUINTO.- El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.
--- SEXTO.- Que se haga efectiva la garantía hipotecaria, otorgada a favor de mi poderdante, en los términos y condiciones de las cláusulas del presente contrato base de la acción.
--- SÉPTIMO. Se absuelve a la demandada del pago reclamado en el inciso F) en sus puntos 1 y 2, conforme a los términos del considerando que antecede.
--- OCTAVO.- Se condena a la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2001 del Código Civil en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.
--- NOVENO.- Una vez que cause ejecutoría la presente, dese cumplimiento a lo sentenciado.
--- DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, así como por medio de cédula a la C. HILDA QUINTANILLA AGUILAR, la presente sentencia, además se publicará por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio; túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, con fundamento en los artículos 119 inciso c), 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia.
--- Dos firmas ilegibles.
--- RUBRICAS
--- LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



HILDA QUINTANILLA AGUILAR

-0-

927-40-42

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS GERARDO GONZALEZ
P R E S E N T E . -

En el EXPEDIENTE NÚMERO 559/09, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS GERARDO GONZALEZ Y YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS GERARDO GONZALEZ Y YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ, Expediente Número 559/2009, y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora probó parcialmente su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía y no desahogaron pruebas, en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del plazo otorgado al deudor para la restitución del crédito y por tanto, se condena a LUIS GERARDO GONZALEZ al pago a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES de la cantidad de 142.3040 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, el cual deberá cuantificarse en Moneda de Curso Legal en la etapa de ejecución de sentencia; así mismo, se le condena al pago de los intereses ordinarios conforme a lo pactado en el contrato basé de la acción a partir de la suscripción del contrato y hasta la total liquidación del adeudo, y al de los moratorios a la tasa pactada del 9% (nueve por ciento) anual, desde el día del incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo y del mismo modo.

CUARTO. Se absuelve a YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ de los efectos de esta sentencia.

QUINTO. Se condena a LUIS GERARDO GONZALEZ al pago de los gastos y costas generados con la tramitación de esta instancia, puesto que incumplió con sus obligaciones contractuales, en los términos del artículo 2001 del Código Civil; sin que dicha condena se haga extensiva a la codemandada YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ pues respecto de ella no se actualiza ninguna hipótesis legal para imponerle tal sanción procesal.

SEXTO. Si en el plazo de cinco días a partir de que cause ejecutoria esta resolución, con base en lo apuntado, LUIS GERARDO GONZALEZ no hace pago de lo que se le condenó, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir el monto penado, para que con su producto se haga pago a la parte actora.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente proveído a los demandados LUIS GERARDO GONZALEZ Y YOLANDA AMELIA GALLEGOS SAENZ por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal, y por medio de EDICTOS A LUIS GERARDO GONZALEZ que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Expídase los edictos correspondientes.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 635/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ENRIQUE ALAN SINALOA DIAZ, OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO APODERADO LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el doce del actual, presentado por el C. LIC. MARTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que exhiba los ejemplares de los edictos ordenados, se acordara lo conducente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1021 :est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



Edictos de Notificación

Juan Gilberto Vega Barcelo
Raquel Ortega Gutiérrez
P r e s e n t e . -

Se hace constar que en el Expediente 1101/2010 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO Y JONATAN RENOVA DOZAL como apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN GILBERTO VEGA BARCELO Y RAQUEL ORTEGA GUTIÉRREZ; se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticinco de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, como solicita, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados en términos de los proveídos de fechas cuatro de febrero de dos mil quince y dieciséis de junio del dos mil dieciséis.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E :

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1281 :zrcc/pr

Auto inserto:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---

Agréguese a los autos el escrito del LICENCIADO MARTIN MARTÍNEZ SANCHEZ, recibido el día veintinueve de enero del año en curso y como solicita, toda vez que el demandado JUAN GILBERTO VEGA BARCELO fue llamado a juicio mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que la sentencia definitiva dictada en el presente asunto le sea notificada por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado y uno de información de esta ciudad. Expídanse los edictos respectivos. -----

N O T I F I Q U E S E : -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1179 :csl/ldd

Auto inserto:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos los autos, toda vez que mediante auto dictado el cuatro de febrero de dos mil quince se omitió la forma en que debían efectuarse las publicaciones de los edictos a que hace referencia tal proveído, se ordena regularizar el procedimiento a efecto de precisar que la sentencia definitiva dictada en el presente asunto deberá de ser notificada a JUAN GILBERTO VEGA BARCELO por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 d, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, en virtud de su rebeldía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E :

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1271 :zrcc/kaap

Sentencia inserta:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos para resolver en definitiva el juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO Y JONATAN RENOVA DOZAL como apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN GILBERTO VEGA BARCELO Y RAQUEL ORTEGA GUTIÉRREZ Expediente Número 1101/2010 y

R E S U L T A N D O :

C O N S I D E R A N D O :

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

PRIMERO: Es improcedente la vía hipotecaria.

SEGUNDO: No ha lugar a entrar al estudio del fondo del asunto, dejándose a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

TERCERO: Se ordena la inmediata cancelación de la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos.

CUARTO: No se hace condena en costas.

QUINTO: Notifíquese a los demandados por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía.

SEXTO: Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

N O T I F I Q U E S E :

Así, lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1050 :csl

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de octubre de 2014
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



*pr

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 702/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SANCHEZ LUCERO Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA Y/O LUIS ENRIQUE VALDIVIEZO MACIAS Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS CARLOS VELAZQUEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

En el expediente número 169/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. LUIS MANUEL QUINTANA VITERI existe un auto que a la letra dice:-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, recibido el día doce de abril del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PASEOS DEL BEREBER NÚMERO 11309, LOTE 27, MANZANA 72, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL III PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 18 FOLIO 18 DEL LIBRO 4289 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado, sirviendo de base la cantidad de **\$293,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$195,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos**-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido en autos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE:--" J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

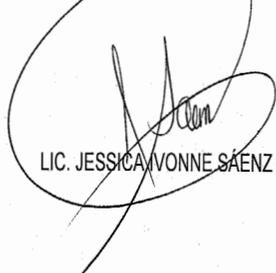
ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.- Vistas las constancias de autos y en especial el proveído que antecede, se aclara que el nombre correcto del promovente es EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUE SE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana ubicado en la calle Colinas de Mezquite número 403 lote 25 manzana 45, del fraccionamiento Colinas del Norte, Etapa IV, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 49 a folios 50 del libro 4204 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2-DE MAYO DEL 2018
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA


CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Marzo de 2018.

San Francisco del Oro, Chih., A 19 de Abril de 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. KEVIN GIOVANI HOLGUIN RODRIGUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE PABLO SIDAR, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 05.40 MTS. Y LINDA CON PASO CALLE PABLO SIDAR
- AL SUR MIDE: 05.40 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- AL OESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo registrada con el número 151 a 8 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:42 horas del día 20 de Marzo de 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

P.A. 
 C. MTRO. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 San Francisco del Oro, Chih.
 Administración 2016-2018

 C. LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA
 SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

KEVIN GIOVANI HOLGUIN RODRIGUEZ 938-40-42
 -0-
 San Francisco del Oro, Chih., A 17 de Abril de 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. JOEL RODRIGUEZ DUEÑAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 183.94 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 13.50 MTS. Y LINDA CON JUAN NAJERA
- AL SUR MIDE: 13.50 MTS. Y LINDA CON ALBINA DUEÑAS IBARRA
- AL ESTE MIDE: 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO

La solicitud quedo registrada con el número 149 a 8 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:50 horas del día 28 de Febrero de 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

P.A. 
 C. MTRO. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 San Francisco del Oro, Chih.
 Administración 2016-2018

 C. LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA
 SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JOEL RODRIGUEZ DUEÑAS 940-40-42
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. RAMON MOLINA MARTINEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 197.87 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
- AL SUR MIDE: 09.40 MTS. Y LINDA CON RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ
- AL ESTE MIDE: 20.10 MTS. Y LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO
- AL OESTE MIDE: 18.50 MTS. Y LINDA CON CALLE VIA CABLE

La solicitud quedo registrada con el número 153 a 8 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:13 horas del día 12 de ABRIL de 2018. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

P.A. 
 C. MTRO. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 San Francisco del Oro, Chih.
 Administración 2016-2018

 C. LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA
 SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

RAMON MOLINA MARTINEZ 939-40-42
 -0-
COLLATED NAILS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COLLATED NAILS DE MEXICO, S.A. DE C.V. que deberá celebrarse en el domicilio social, en las oficinas ubicadas en Av. Valle Escondido 5500 interior 202 de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 11:00 horas del día 07 (siete) de junio del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Administrador Único de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de COLLATED NAILS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso, aprobación del informe rendido por el Administrador Único por el ejercicio del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Administrador Único y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Reconocimiento de nuevo accionista y acuerdos relativos.
- VII. Nombramiento de un nuevo órgano de administración, determinación de sus emolumentos y otorgamiento de facultades.
- VIII. Otorgamiento y revocación de poderes o mandatos.
- IX. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- X. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo de 2018


ING. JESUS ALBERTO FLORES ALVARADO
 Administrador Único

Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar tal carácter en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

COLLATED NAILS DE MEXICO, S.A. DE C.V. 934-40
 -0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. SANDRA MARTHA VAZQUEZ, en contra del C. JOSE RAMON DE LA MORA JARA, según el expediente número 1489/2009 y ;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. JOSE RAMON DE LA MORA JARA y SANDRA MARTHA VAZQUEZ, celebrado el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 620, del libro número 734, folio número 17 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JOSE RAMON DE LA MORA JARA

